

408

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C. seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

EXPEDIENTE No 045-2020-00322

Para resolver, y previo a continuar con la etapa de la subasta, en virtud del trámite de reorganización de persona natural no comerciante del aquí demandado HENRY VILLAMIZAR DELGADO (fl. 400) del presente cuaderno, que cursa en el Juzgado 47 Civil del circuito de Bogotá, por la parte interesada, alléguese avalúo de la **CUOTA PARTE** del bien inmueble con **F.M.I. No 50N-20665199**.

Por otra parte, se agrega a los autos, en conocimiento de las partes, y para los efectos a que haya lugar, la documental remitida por la Oficina de Apoyo para los juzgados Civiles del circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga (FL. 406) que da cuenta de la **remisión del proceso ejecutivo No 002-2018-00132** que cursa en el Juzgado 1 Civil circuito de ejecución de Sentencias de Bucaramanga **al Juzgado 47 Civil del circuito de Bogotá** en virtud del trámite de reorganización de persona natural no comerciante del aquí demandado HENRY VILLAMIZAR DELGADO.

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental mencionada para consulta de los interesados.

Finalmente, por secretaría **requiérase** al IDU y a la SECRETARIA DE HACIENDA, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente al recibo del oficio, informe el trámite impartido a los oficios No JR3770 Y JR3772 ambos del 29 de noviembre de 2023. (anéxese copia). **ofíciase (Ley 2213/22)**.

NOTIFIQUESE,

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DARIO MILLANTE GUZMAN
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 38**

Fijado hoy **7 DE MAYO DE 2024**, a la hora de las **8:00 a.m.**

JORGE VANEGAS GUESGUAN
Profesional Universitario G-12

LoresL

Atención de inquietudes y sugerencias del usuario de manera directa por el titular del Despacho: Celular 321 4824587 (lunes a viernes de 3:00 p.m. a 5:00 p.m., **únicamente**)



Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C. nueve (9) de abril de 2024

Radicación 110013 1030 045 2020 00322 00

Para resolver, se dispondrá el envío de las actuaciones aquí surtidas **solo frente al demandado HENRY VILLAMIZAR DELGADO** en razón de lo dispuesto en el artículo 70 de la ley 1116 de 2006; y lo ordenado por el JUZGADO 47 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ en Auto del 18 de marzo de 2024 (proceso de reorganización empresarial).

En mérito de lo expuesto el Despacho, DISPONE:

1.- Decretar el envío de las copias del asunto al JUZGADO 47 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ para que sea incorporado al trámite de reorganización que allí se adelanta.

2.- Ordenar solo el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en este asunto, de cara **HENRY VILLAMIZAR DELGADO**, las cuales, se deberán poner a disposición del JUZGADO 47 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ y a favor del proceso de reorganización que allí se adelanta. Ofíciase.

3.- En caso de existir títulos de depósito judicial a órdenes de este despacho por concepto de embargos a **HENRY VILLAMIZAR DELGADO**, póngase a disposición de la JUZGADO 47 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. Ofíciase al Banco Agrario de Colombia para lo de su cargo.

4.- Librar oficio al JUZGADO 47 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

5.- Una vez elaborados los oficios envíense a sus destinatarios, así como al JUZGADO 47 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ para lo pertinente. (Art. 111 del C.G.P., concordante con lo consignado en la Ley 2213 de 2022).

6.- La ejecución continúa contra la deudora solidaria.

NOTIFICÓSESE Y CÚMPLASE

DARIO VILLALBA ECUEZAMON
Juez

CCSG24-AA1174 a 1179
club. 18/01/24 1179

①



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ

BOGOTÁ D.C., 19 DE ABRIL DE 2024

OFICIO No. OCCES24- AA1174

Señor Registrador
INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA RESPECTIVA
La ciudad.-

REF.: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 110013103045202000322-00 (JUZGADO DE ORIGEN 45 CIVIL CIRCUITO) iniciado por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. NIT. 860.034.594-1 cesionario de BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. antes BANCO SANTANDER contra JENNY ALDANA RUEDA C. C.37.931.770 y HENRY VILLAMIZAR DELGADO C. C. 79.104.557.

Comunico a usted que mediante auto de fecha nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó la remisión de copia íntegra del presente asunto, así como la puesta a disposición de las medidas cautelares del demandado HENRY VILLAMIZAR DELGADO C. C. 79.104.557., a fin de que sean incorporadas al proceso de Reorganización de persona natural comerciante radicado No. 11001310304700202400051-00, que se tramita en el Juzgado 47 Civil del Circuito de Bogotá.

Por lo anterior, sirvase DEJAR A DISPOSICIÓN del citado Juzgado, la medida de embargo que pesa sobre la cuota parte del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.50N-20665199, denunciado como de propiedad del aquí demandado HENRY VILLAMIZAR DELGADO identificado con C. C. 79.104.557.

La medida cautelar (embargo) le fue notificada mediante oficio No.0616 de 24 de mayo del 2021, librado por el Juzgado 45 Civil del Circuito de Bogotá

Sírvase proceder de conformidad haciendo las anotaciones respectivas.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta Oficina, en virtud del Acuerdo 9984/2013 emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordial Saludo,

JENNIFER ALEJANDRA ZULAGA ROMERO
Profesional Universitario Grado 14

Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2° Bogotá D.C.
Email: gdofejccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2437900



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ

BOGOTÁ D.C., 18 DE ABRIL DE 2024

OFICIO No. OCCES24- AA1175

Señor Secuestre
ABC JURIDICAS S. A. S.
CARRERA 13 No. 13-24 oficina 521
abcjuridicas@gmail.co,
La ciudad.-

REF.: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 110013103045202000322-00 (JUZGADO DE ORIGEN 45 CIVIL CIRCUITO) iniciado por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. NIT. 860.034.594-1 cesionario de BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. antes BANCO SANTANDER contra JENNY ALDANA RUEDA C. C.37.931.770 y HENRY VILLAMIZAR DELGADO C. C. 79.104.557.

Comunico a usted que mediante auto de fecha nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó la remisión de copia íntegra del presente asunto, así como la puesta a disposición de las medidas cautelares del demandado HENRY VILLAMIZAR DELGADO C. C. 79.104.557., a fin de que sean incorporadas al proceso de Reorganización de persona natural comerciante radicado No. 11001310304700202400051-00, que se tramita en el Juzgado 47 Civil del Circuito de Bogotá.

Por lo anterior, sirvase DEJAR A DISPOSICIÓN del citado Juzgado, la medida de embargo y secuestro que recae sobre la cuota parte del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20665199, denunciado como de propiedad del aquí demandado HENRY VILLAMIZAR DELGADO identificado con C. C. 79.104.557., el cual fuera secuestrado en diligencia practicada por la Alcaldía Local de Fontibón el día 30 de marzo de 2022.-

Sírvase proceder de conformidad.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta Oficina, en virtud del Acuerdo 9984/2013 emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordialmente,

JENNIFER ALEJANDRA ZULAGA ROMERO
Profesional Universitario Grado 14

Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2° Bogotá D.C.
Email: gdofejccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2437900



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ

BOGOTÁ D.C., 18 DE ABRIL DE 2024

OFICIO No. OCCES24- AA1176

Señores

JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
La ciudad. -

REF.: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 110013103045202000322-00 (JUZGADO DE ORIGEN 45 CIVIL CIRCUITO) iniciado por SCOTIABANK COLPATRIA S. A. NIT. 860.034.594-1 cesionario de BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. antes BANCO SANTANDER contra JENNY ALDANA RUEDA C. C.37.931.770 y HENRY VILLAMIZAR DELGADO C. C. 79.104.557.

Comunico a usted que mediante auto de fecha nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó la remisión de copia íntegra del presente asunto, así como la puesta a disposición de las medidas cautelares del demandado HENRY VILLAMIZAR DELGADO C. C. 79.104.557., a fin de que sean incorporadas al proceso de Reorganización de persona natural comerciante radicado No. 11001310304700202400051-00, que se tramita en ese Juzgado.

En consecuencia, se deja a su DISPOSICIÓN la medida de embargo y secuestro que recae sobre la cuota parte del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20665199, denunciado como de propiedad del aquí demandado HENRY VILLAMIZAR DELGADO identificado con C. C. 79.104.557

Se anexan los originales de los oficios OCCES24- AA1174 y OCCES24- AA1175 de la fecha, mediante los cuales se comunica la puesta a disposición de medidas en favor de esa Agencia Judicial; así como copia de la diligencia de secuestro del citado inmueble.

Así mismo, se remite copia de la actuación en un (1) cuaderno contentivo de 400 folios útiles.

Sirvanse proceder de conformidad haciendo las anotaciones respectivas.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta Oficina, en virtud del Acuerdo 9984/2013 emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordialmente,

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO
Profesional Universitario Grado 14

Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2° Bogotá D.C.
Email: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2437900

Salvo 124
Firmado - Trámite Sección Judicial
JP



Señor,
**JUEZ PRIMERO (01º) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C (ACTUAL)**
**JUEZ CUARENTA Y CINCO (45º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C
(ORIGEN)**
E. S. D.

REFERENCIA No.: 11001310304520200032200

ASUNTO: SOLICITUD NUEVA FECHA REMATE Y PRONUNCIAMIENTO SOLICITUD
REQUERIR IDU Y SECRETARIA DE HACIENDA

PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE
SCOTIABANK COLPATRIA S.A. S contra **JENNY ALDANA RUEDA y HENRY
VILLAMIZAR DELGADO**

ELIFONSO CRUZ GAITAN, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como
aparece al pie de mi firma y obrando en calidad de apoderado judicial de la parte actora,
muy respetuosamente solicito a su Despacho:

1.- Se sirva fijar nueva fecha para la diligencia del remate teniendo en cuenta que, en
audiencia de 08 de febrero de 2024, se declaró desierta por razón de no haberse
presentado postor alguno.

2.- Se sirva emitir pronunciamiento al memorial radicado 19 de febrero de 2024, a
través del cual se solicitó ordenar REQUERIR a las entidades IDU y SECRETARIA DE
HACIENDA para que informe el trámite impartido a los oficios No. OCCES23-JR3771 y
OCCES23-JR3772 de fecha de 29 de noviembre de 2023, radicados por el juzgado el día
15 de diciembre de 2023, a fin que informaran si los demandados HENRY VILLAMIZAR
DELGADO identificado con C.C. 79.104.557 y JENNY ALDANA RUEDA identificada con
C.C. 37.931.770, presentan deudas con dichas entidades, y, en caso positivo, si se
adelanta cobro coactivo, si ordenó embargos, y a cuánto asciende la liquidación de la
obligación; Lo anterior toda vez que no evidencia respuesta alguna en el plenario.

Por lo anterior, sírvase señor Juez proveer de conformidad.

Del Señor Juez,

Firmado
digitalmente por
ELIFONSO CRUZ
GAITAN
Fecha: 2024.03.19
16:21:07 -05'00'

ELIFONSO CRUZ GAITAN,
C.C N° 79.380.350 de Bogotá
T.P N° 118.955 del C.S de la J.

Elaboró: JENNIFER AGUILAR 15/03/2024

403

RE: RADICACIÓN MEMORIAL SOLICITUD NUEVA FECHA REMATE Y PRONUNCIAMIENTO SOLICITUD REQUERIR IDU Y SECRETARIA DE HACIENDA

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 4/04/2024 10:48

Para: Edifonso Cruz <gerencia@ecruzabogados.com.co>

DESP 03/04/2024

ANOTACION

Radicado No. ~~3042-2024~~ Entidad o Señor(a): TITO PIO CUEVAS NEIRA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Memorial, Observaciones: SOLICITUD NUEVA FECHA REMATE Y PRONUNCIAMIENTO REQUERIR// SV // FL 2

De: Gerencia <gerencia@ecruzabogados.com.co> Enviado: lunes, 1 de abril de 2024 9:15
11001310304520200032200 JDO 1

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

- Consulta de expedientes.
- Retiro de oficios firmados.
- Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA23-12106
<https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/web/Acto%20Administrativo/Default.aspx?ID=18953>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

De: Gerencia <gerencia@ecruzabogados.com.co>

Enviado: lunes, 1 de abril de 2024 9:15

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: auxprejuridico2 <auxprejuridico2@ecruzabogados.com.co>

Asunto: RADICACIÓN MEMORIAL SOLICITUD NUEVA FECHA REMATE Y PRONUNCIAMIENTO SOLICITUD REQUERIR IDU Y SECRETARIA DE HACIENDA

SEÑOR

JUEZ PRIMERO (01°) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C (ACTUAL).

JUEZ CUARENTA Y CINCO (45°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C (ORIGEN)

E.

S.

D.

REFERENCIA: 11001310304520200032200.

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DEMANDADO: JENNY ALDANA RUEDA y HENRY VILLAMIZAR DELGADO.

ASUNTO: SOLICITUD NUEVA FECHA REMATE Y PRONUNCIAMIENTO SOLICITUD REQUERIR IDU Y SECRETARIA DE HACIENDA.

ELIFONSO CRUZ GAITÁN, obrando en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso en referencia, muy respetuosamente me permito remitir memorial junto con los anexos que en él se relacionan para ser radicado en su Despacho.

Por favor confirmar acuse de recibido.

Cordialmente,



C&S ABOGADOS SAS

ELIFONSO CRUZ GAITAN

Representante Legal

C&S ABOGADOS S.A.S

Calle 19 No. 4 -74 Ofi. 1203.

PBX 601 281 70 81 y 601 703 69 76

MOVIL 313 376 50 88 - 322 847 84 35

E-mail gerencia@ecruzabogados.com.co



Señor,
**JUEZ PRIMERO (01º) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C (ACTUAL)**
**JUEZ CUARENTA Y CINCO (45º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C
(ORIGEN)**
E. S. D.

REFERENCIA No.: 11001310304520200032200

ASUNTO: SOLICITUD NUEVA FECHA REMATE Y PRONUNCIAMIENTO SOLICITUD
REQUERIR IDU Y SECRETARIA DE HACIENDA

PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE
SCOTIABANK COLPATRIA S.A. S contra **JENNY ALDANA RUEDA y HENRY
VILLAMIZAR DELGADO**

ELIFONSO CRUZ GAITAN, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como
aparece al pie de mi firma y obrando en calidad de apoderado judicial de la parte actora,
muy respetuosamente solicito a su Despacho:

1.- Se sirva fijar nueva fecha para la diligencia del remate teniendo en cuenta que, en
audiencia de 08 de febrero de 2024, se declaró desierta por razón de no haberse
presentado postor alguno.

2.- Se sirva emitir pronunciamiento al memorial radicado 19 de febrero de 2024, a
través del cual se solicitó ordenar REQUERIR a las entidades IDU y SECRETARIA DE
HACIENDA para que informe el trámite impartido a los oficios No. OCCES23-JR3771 y
OCCES23-JR3772 de fecha de 29 de noviembre de 2023, radicados por el juzgado el día
15 de diciembre de 2023, a fin que informaran si los demandados HENRY VILLAMIZAR
DELGADO identificado con C.C. 79.104.557 y JENNY ALDANA RUEDA identificada con
C.C. 37.931.770, presentan deudas con dichas entidades, y, en caso positivo, si se
adelanta cobro coactivo, si ordenó embargos, y a cuánto asciende la liquidación de la
obligación; Lo anterior toda vez que no evidencia respuesta alguna en el plenario.

Por lo anterior, sírvase señor Juez proveer de conformidad.

Del Señor Juez,

Firmado
digitalmente por

ELIFONSO CRUZ
GAITAN
Fecha: 2024.03.19
16:21:07 -05'00'

ELIFONSO CRUZ GAITAN,
C.C N° 79.380.350 de Bogotá
T.P N° 118.955 del C.S de la J.

Elaboró: JENNIFER AGUILAR 15/03/2024

100

100

100

RE: DAR TRÁMITE MEMORIAL SOLICITUD NUEVA FECHA REMATE Y PRONUNCIAMIENTO SOLICITUD REQUERIR IDU Y SECRETARIA DE HACIENDA - PROCESO 2020-0322

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 16/04/2024 10:12

Para: Edifonso Cruz <gerencia@ecruzabogados.com.co>

ANOTACION

Radicado No. 110013103045-2020-00322-00 Entidad o Señor(a): ELIFONSO CRUZ GAITAN - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solución: Memorial, Observaciones: DAR TRÁMITE SOLICITUD NUEVA FECHA REMATE Y PRONUNCIAMIENTO SOLICITUD REQUERIR // SV // FL 2
De: Gerencia <gerencia@ecruzabogados.com.co>
Enviado: jueves, 11 de abril de 2024 11:49
11001310304520200032200 JDO 1

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA23-12106 <https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/web/Acto%20Administrativo/Default.aspx?ID=18953>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Gerencia <gerencia@ecruzabogados.com.co>

Enviado: jueves, 11 de abril de 2024 11:49

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: coordinador <coordinador@ecruzabogados.com.co>; requerimientosjuridico <requerimientosjuridico@ecruzabogados.com.co>; auxprejuridico2 <auxprejuridico2@ecruzabogados.com.co>; auxprejuridico <auxprejuridico@ecruzabogados.com.co>; dependiente <dependiente@ecruzabogados.com.co>;

sustanciador <sustanciador@ecruzabogados.com.co>

Asunto: DAR TRÁMITE MEMORIAL SOLICITUD NUEVA FECHA REMATE Y PRONUNCIAMIENTO SOLICITUD REQUERIR IDU Y SECRETARIA DE HACIENDA - PROCESO 2020-0322

Bogotá, D.C. 11 de abril de 2024

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. (ACTUAL)

JUEZ CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. (ORIGEN)

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 110013103045-2020-00322-00

DEMANDANTE: SCOTTABANK COLPATRIA S.A. 860034594-1

DEMANDADO: JENNY ALDANA RUEDA Y HENRY VILLAMIZAR DELGADO

ASUNTO: DAR TRÁMITE SOLICITUD NUEVA FECHA REMATE Y PRONUNCIAMIENTO SOLICITUD REQUERIR IDU Y SECRETARIA DE HACIENDA.

ELIFONSO CRUZ GAITÁN, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.380.350, actuando en calidad de apoderado de la parte actora, respetuosamente solicito a su Despacho:

1.- Se sirva dar trámite al memorial radicado en su Despacho, el pasado 01 de abril de 2024, en el que se solicitó fijar nueva fecha para remate y pronunciamiento respecto de la solicitud de requerir IDU, Secretaria de Hacienda y la DIAN.

Lo anterior habida cuenta que a la fecha no ha habido pronunciamiento de su parte.

Por favor confirmar acuse de recibido.

Muchas gracias y quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,



ELIFONSO CRUZ GAITAN
Representante Legal
C&S ABOGADOS S.A.S
Calle 19 No. 4 -74 Of. 1203.
PBX 601 281 70 81 y 601 703 69 76
MOVIL 313 376 50 88 - 322 847 84 35
E-mail gerencia@ecruzabogados.com.co

Martyn Cobos

De: Gerencia

Enviado el: lunes, 1 de abril de 2024 9:16 a. m.

Para: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CC: auxprejuridico2 <auxprejuridico2@ecruzabogados.com.co>

Asunto: RADICACIÓN MEMORIAL SOLICITUD NUEVA FECHA REMATE Y PRONUNCIAMIENTO SOLICITUD REQUERIR IDU Y SECRETARIA DE HACIENDA

Importancia: Alta

SEÑOR

JUEZ PRIMERO (01º) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C
(ACTUAL).

JUEZ CUARENTA Y CINCO (45º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C (ORIGEN)

E.

S.

D.

REFERENCIA: 11001310304520200032200.

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DEMANDADO: JENNY ALDANA RUEDA y HENRY VILLAMIZAR DELGADO.

ASUNTO: SOLICITUD NUEVA FECHA REMATE Y PRONUNCIAMIENTO SOLICITUD
REQUERIR IDU Y SECRETARIA DE HACIENDA.

ELIFONSO CRUZ GAITÁN, obrando en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso en referencia, muy respetuosamente me permito remitir memorial junto con los anexos que en él se relacionan para ser radicado en su Despacho.

Por favor confirmar acuse de recibido.

Cordialmente,



C&S ABOGADOS SAS

ELIFONSO CRUZ GAITÁN

Representante Legal

C&S ABOGADOS S.A.S

Calle 19 No. 4 -74 Of. 1203.

PEX 601 281 70 81 y 601 703 69 76

MOVIL 313 376 50 88 - 322 847 84 35

E-mail: gerencia@ecruzabogados.com.co

1 de 4/24 01-04-2024

Conserv. Secretaría
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Apoyo para los Juzgados
Civiles del Circuito de Ejecución
de Sentencias de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO.

En la fecha: 06 - MAR - 2024

Pasan las diligencias al Despacho con el anterior escrito.

El(la) Secretario(a): OSOL. requirir fecha remate



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

**JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

PROCESO No. 11001310304520200032200
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADOS: JENNY ALDANA RUEDA
HENRY VILLAMIZAR DELGADO

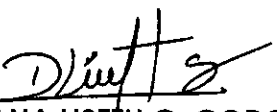
**INFORME DE TÍTULOS
VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

A QUIEN INTERESE

El área de títulos de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, procede a comunicar que, revisado el Portal Web Transaccional del Banco Agrario con números de identificación de las partes y número de expediente, a la fecha no se encuentran títulos constituidos para el proceso de la referencia.

Se anexa reporte general de proceso del sistema de depósitos judiciales de la Oficina de Ejecución, para los fines pertinentes.

Atentamente,


DIANA LISETH G. GODOY
Asistente Administrativo

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 10.250.103.254
Fecha: 24/04/2024 03:20:10 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE PROCESO

Digite el número de proceso

110013103045 20200032200

¿Consultar dependencia subordinada?

Si No

Elija el estado

PENDIENTE DE PAGO

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 10.250.103.254
Fecha: 24/04/2024 03:24:32 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

37931770

¿Consultar dependencia subordinada?

Si No

Elija el estado

PENDIENTE DE PAGO

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 10.250.103.254
Fecha: 24/04/2024 03:25:23 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

79104557

¿Consultar dependencia subordinada?

Si No

Elija el estado

PENDIENTE DE PAGO

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar



Bucaramanga, 30 de abril de 2024

OECCB-OF-2024 - 02008

Rdo. 68001-31-03-002-2018-00132-01

Al contestar por favor tener en cuenta el radicado del proceso

Señores:

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Rad. 2018-253

ccto07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

REF: EJECUTIVO

RAD: 68001-31-03-002-2018-00132-01

DTE: HEREDIA HERMANOS Y CIA S EN C NIT 804.002.268-2

DDO: COMERCIALIZADORA ENERGÉTICA DEL ORIENTE - ENERCOR S.A. E.S.P.
NIT 900.189.881-9

JAIME GARCÍA PEÑA ORDÓÑEZ CC 17.071.648

JENNY ALDANA RUEDA CC 37.931.770

HENRY VILLAMIZAR DELGADO 79.104.557

Respetuosamente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia y mediante providencia del 23/04/2024 EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, resolvió, entre otros:

PRIMERO: REMITIR copia digital del presente proceso con destino al JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, en virtud del inicio de proceso de Reorganización Rad. 11001.31.03.047.2024.00051.00, promovido por HENRY VILLAMIZAR DELGADO.

SEGUNDO: DÉJESE a disposición del JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, las medidas cautelares decretadas respecto de los bienes del deudor HENRY VILLAMIZAR DELGADO, con la salvedad que en caso de existir dineros consignados a cuentas de este proceso previo descuento al deudor en razón a medidas cautelares decretadas y materializadas por esta causa, deberá realizarse la debida conversión a favor de la autoridad mencionada, para el correspondiente proceso de insolvencia.

Dando cumplimiento a lo anterior, **SE DEJA A DISPOSICIÓN** del JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, en virtud del inicio de proceso de Reorganización Rad. 11001.31.03.047.2024.00051.00, la siguiente medida cautelar, **únicamente respecto del demandado HENRY VILLAMIZAR DELGADO:**

EMBARGO y SECUESTRO del remanente producto de los bienes embargados y de los que en el futuro se lleguen a desembargar, que sean de propiedad del demandado HENRY VILLAMIZAR DELGADO dentro del siguiente proceso: Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bogotá, radicado 2018-253 siendo demandante GAS NATURAL S.A. E.S.P.

La anterior medida, fue comunicada mediante oficio No. 1353 del 04/10/2018 por parte del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.

Cordialmente,

Stella Mosquera Guevara
Profesional Universitario Grado 12°

Carrera 12 No. 31-08, Barrio Centro
e-mail ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga – Santander

Elab.	Rev.	Fir.	D.J
A.M.C.Q	S.M.G.	S.M.G.	J-1

407

RE: OFICIO OECCB-OF-2024 - 02008 Rdo. 68001-31-03-002-2018-00132-01

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 30/04/2024 14:26

Para: Juzgado 07 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

ANOTACION

Radicado No. 4100-2024, Entidad o Señor(a): JDO 7 CC - Tercer Interesado, Aportó Documento: Recurso, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: De: Asistente Administrativo 06 Oficina Apoyo Juzgados Civiles Circuito Ejecución Sentencias - Santander - Bucaramanga

<asisofejccbuc6@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 30 de abril de 2024 10:13 a. m.

Para: Juzgado 07 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: OFICIO OECCB-OF-2024 - 02008 Rdo. 68001-31-03-002-2018-00132-01 .- ndc

11001310304520200032200 JDO 1 FL.2

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA23-12106
<https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/web/Acto%20Administrativo/Default.aspx?ID=18953>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

De: Juzgado 07 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** martes, 30 de abril de 2024 11:18

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: OFICIO OECCB-OF-2024 - 02008 Rdo. 68001-31-03-002-2018-00132-01

Buenos días:

Le remito el presente correo, por ser de su competencia.

Atentamente,

DIANA YANETH GARAVITO MATALLANA
Escribiente
Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bogotá

De: Asistente Administrativo 06 Oficina Apoyo Juzgados Civiles Circuito Ejecución Sentencias - Santander - Bucaramanga <asisofejccbuc6@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 30 de abril de 2024 10:13 a. m.
Para: Juzgado 07 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: OFICIO OECCB-OF-2024 - 02008 Rdo. 68001-31-03-002-2018-00132-01

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, se remite oficio para su respectivo trámite.

IMPORTANTE:	
Favor remitir sus respuestas a:	ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Link para acceder a Tutoriales (cómo revisar: Estados, traslados, acceso a Avisos de Remate, cómo acceder al link de las audiencias)	https://oeccb-tutoriales.netlify.app
Link para acceder a Micrositio Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Bucaramanga y Oficina de Apoyo:	https://oeccb-links.netlify.app/

Cordialmente,

Ángela Marcela Celeita Quintero
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Carrera 12 No. 31-08 - Centro
Bucaramanga - Santander



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO.

06 - Mayo - 2024

En la fecha: 06 - Mayo - 2024
Pasan las diligencias al Despacho con el anterior escrito.

Done en concurrencia

El(la) Secretario(a).

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.